



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

1

ACTA N° 5 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2015 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS, APROBADA EL 4 DE JUNIO DE 2015

Hoy veintiocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las 2:00 p.m., se reunió el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en su sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E): Lourdes Wills Rivera. Los Representantes Profesorales: Principales: Santos Morrone, Gustavo Linares Benzo, Carlos Simón Bello y Rosa María Pérez. Representante Profesoral Suplente: Julio Álvarez. Los Directores: Leonel Salazar (Director de la Coordinación Administrativa), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Yaritza Perez P. (Directora (E) de la Escuela de Derecho) Carlos Luna (Director (E) de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), María Josefina Ferrer (Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales). Los Representantes Estudiantiles: Karla Rodríguez (Principal), Nicole González (Principal), Luis Remiro (Suplente) .

I. Consideración del Proyecto de Orden del día, aprobado con la siguiente modificación:

Inclusión de la propuesta de nombramiento del profesor Fernando Falcón para sustituir al Profesor José Peña Solís, ante la Comisión Clasificadora Central.

II. Consideración del Proyecto de Acta Extraordinaria n° 4 del día 21 de mayo de 2015 con las siguientes observaciones:

1. En la página 32 en el punto 1 donde dice: “las decisiones tomadas el 5 de marzo de 2015”, debe decir “las decisiones tomadas el 5 de marzo de 2015, en la sección n°2, como consta en el acta n°2”, en el mismo punto donde dice “decidió reconocer la nulidad”, debe decir “decidió reconocer y declarar la nulidad.
2. En la página 32 en los puntos 2 y 3 debe decir DIFERIDO: por cuanto las firmas que sustentaban las actas del servicio comunitario no se correspondían una con la otra.
3. En la página 34, en el punto n°14, la decisión debe decir: “**enviar al Consejo de la Escuela de Estudios Políticos y**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

2

Administrativos para que presente informe sobre la situación del profesor”

III. Informe de la Decana (E) Lourdes Wills Rivera

1. La Decana informó sobre un comunicado realizado por el núcleo de Decanos de la Universidad Central de Venezuela, referido al tema de las asignaciones de cupo hechas por la OPSU, las cuales vulneran el principio de autonomía universitaria, que fue presentado ante el Consejo Universitario y leído a los asistentes. De igual forma informó sobre la decisión del Consejo Universitario de efectuar las pruebas internas pese a las asignaciones de la OPSU.

IV. Informe del Director de la Coordinación Administrativa Leonel Salazar

1. El Profesor Leonel Salazar informó sobre la decisión emanada de COPRED que prohíbe la realización de actividades comerciales por parte de la comunidad en los pasillos e instalaciones de la Ciudad Universitaria, por tanto, en lo sucesivo todas las solicitudes de permisos para este tipo de actividades deben ser aprobadas por la COPRED y no por las Coordinaciones Administrativas de las Facultades, ni por las Direcciones de las Escuelas.

V. Informe de la Representación Estudiantil

1. El Bachiller Luis Remiro Representante Estudiantil (Suplente) solicitó información sobre la situación financiera de la Facultad. 2. La Bachiller Karla Rodríguez Representante Estudiantil (Principal) solicitó que se realizara una reunión extraordinaria del Consejo de Facultad para discutir el tema referido a las asignaciones de cupos hechas por la OPSU motivada por la gravedad del hecho.

- Se retiró el Profesor Santos Morrone, hora 3:05pm

VI. Nuevos Asuntos

a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad

1. Propuesta de la Decana de nombramiento del Profesor Fernando Falcón Veloz para sustituir al Profesor José Peña Solís, ante la Comisión Clasificadora Central. **DECISIÓN: Aprobado.** 2. Comunicación S/N, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Bachiller JEANNE BELLE FELIBERTT, **solicitando retiro extemporáneo de dos (2) materias (Derecho Administrativo II y Finanzas Públicas), en virtud de la negativa por parte del Consejo de Escuela. DECISIÓN: Negado las Representantes Estudiantiles Nicole González y Karla Rodríguez.** 3. Comunicación CE-Nº 152/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO,



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

3

Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por la Bachiller ANNA KARINA TORO, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 4. Comunicación CE-Nº 153/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por el Bachiller GUSTAVO RUIZ ROMERO, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 5. Comunicación CE-Nº 154/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por el Bachiller REYNALDO VALECILLO, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 6. Comunicación CE-Nº 155/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por el Bachiller TAYRON GIMENEZ, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 7. Comunicación CE-Nº 158/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por la Bachiller ORIANA DAVILA, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

4

bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 8. Comunicación CE-Nº 159/15, de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, **informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 13 de mayo de 2015, conoció de la solicitud de retiro extemporáneo del período académico 2014-2015, presentada por la Bachiller KATHERINE LOPEZ, en tal sentido acordó remitir Informe con recomendación PROCEDENTE la solicitud presentada por el bachiller, con sus respectivos soportes para dar cumplimiento a las Normas sobre Inscripciones, Cambio y Retiros en la Escuela de Derecho. DECISIÓN: Aprobado. 9.** Comunicación S/N, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor TULIO ALBERTO ALVAREZ, **informando las actividades académicas que realiza como Jefe de Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias. DECISIÓN: Informado el Cuerpo.**

Centro de Estudios de Postgrado

10. Comunicación N° 04-ACEP-2015-014, de fecha 13 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor JESÚS OLLARVES, Director del Centro de Estudios de Postgrado, **remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Proceso por Audiencia”, en la Especialización en Derecho Procesal, durante el Primer Período 2015 (del 04-05-2015 al 25-09-2015), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 11.** Comunicación N° 04-ACEP-2015-014, de fecha 13 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor JESÚS OLLARVES, Director del Centro de Estudios de Postgrado, **remitiendo el contrato del docente jubilado CARLOS ANTONIO ROMERO MÉNDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3.725.566, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “La Política Exterior de Colombia”, en la Especialización en Derecho y Política Internacionales, durante el Primer Período 2015 (del 04-05-2015 al 25-09-2015), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 12.** Comunicación N° 04-ACEP-2015-016, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor JESÚS OLLARVES, Director del Centro de Estudios de Postgrado, **remitiendo el contrato del docente jubilado RAFAEL EFRÉN COURLAENDER, titular de la Cédula de Identidad N° 2.116.904, con el objeto de solicitar la**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

5

aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Seminario de Tesis II”, en el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho, durante el Primer Período 2015 (del 04-05-2015 al 25-09-2015), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar.**

Comisión de Reválidas y Equivalencias

Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela

13 Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente del ciudadano: **SUZZARINI DE GOUVEIA, PALEF LUIM** Cédula de identidad N° V- 21.515.466, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76056, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión considera procedente otorgar equivalencia a las asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL Código No. 1201 **por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código No. 0579**; INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No. 1501 **por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No.0535**; ECONOMÍA Código No. 1601 **por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Código No. 0529**; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código No. 1202 **por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código No. 0573**; y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código No. 1206 **por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Código No. 0567**. Asimismo, no considera procedente conceder equivalencias a las asignaturas SOCIOLOGÍA Código No. 1602 y SEMINARIO Código No. 2701 por: cuanto el contenido programático es insuficiente con relación al *Pensum* de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad Central de Venezuela. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar.** 14. Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la ciudadana **CARVALLO GUZMÁN, MILENA MARÍA** cédula de identidad N° V-17.272.022, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas Solicitud de equivalencia N° 76142, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No.810101 **por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I Código No. 1100124 e INTRODUCCIÓN AL DERECHO II Código No. 1100224**; DERECHO ROMANO I Código No.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

6

810102 **por: DERECHO ROMANO I Código No 1100127**; ECONOMÍA Código No. 810108 **por: ECONOMÍA POLITICA Código No 1100123**; DERECHO CIVIL I (PERSONAS) Código No. 810108 **por: DERECHO CIVIL I Código No. 1100121 y DERECHO CIVIL II Código No. 100221**; DERECHO ROMANO II Código No. 810202 **por: DERECHO ROMANO II Código No 1100227**; DERECHO PENAL I Código No. 810204 **por: DERECHO PENAL I Código No.1100325**; y, DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No. 810209 **por: DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No.110072. DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 15.** Comunicación de fecha 12 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **SALINAS MALDONADO, SYDNEI DESSIRE** titular de la cédula de identidad N° V- 15.990.630, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica del Táchira. Solicitud de equivalencia N° 77171 para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CÓDIGO N° L0011003 **por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 1501**; SOCIOLOGÍA JURÍDICA CÓDIGO N° J0011004 **por: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° 1602**; DERECHO ROMANO I CÓDIGO N° J0011002 **por: DERECHO ROMANO I Código N° 1502**; y DERECHO PÚBLICO CÓDIGO N° J0011001 **por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206.** ASIMISMO, NO CONSIDERA PROCEDENTE CONCEDER EQUIVALENCIA A LA ASIGNATURA ECONOMÍA CÓDIGO N° J0011006 POR: CUANTO EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO ES INSUFICIENTE CON RESPECTO A LA ASIGNATURA ECONOMÍA POLÍTICA DEL *PENSUM* DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 16.** Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la ciudadana **MUÑOZ VELANDÍA, DAYANA JOSIMER** cédula de identidad N° V-18.444.012, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas Solicitud de equivalencia N° 76020, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No.810101 **por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I Código No. 1100124 e INTRODUCCIÓN AL DERECHO II Código No. 1100224**; DERECHO ROMANO I Código No. 810102 **por: DERECHO ROMANO I Código No 1100127**; DERECHO CONSTITUCIONAL Código No. 810103 **por: DERECHO CONSTITUCIONAL I**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

7

Código No. 1100122 y DERECHO CONSTITUCIONAL II Código No. 1100224; DERECHO ROMANO II Código No. 810202 por: DERECHO ROMANO II Código No 1100227; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código No.810203 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código No 1100321 y DERECHO ADMINISTRATIVO II Código No.1100421; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código No. 810206 por DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código No.1100328; DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No.810209 por: DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No. 1100722; DERECHO PENAL I Código No.810204 por: DERECHO PENAL I Código No. 1100321; DERECHO ADMINISTRATIVO II Código No.110302 por: DERECHO ADMINISTRATIVO III Código No.1100522 y DERECHO ADMINISTRATIVO IV Código No.1100622; DERECHO PENAL II Código No. 810204 por: DERECHO PENAL II Código No 1100425; y ECONOMÍA Código No. 810108 por: ECONOMÍA POLÍTICA Código No 1100123.

DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 17. Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la ciudadana: **DA SILVA DOS SANTOS, DAYANNA** cédula de identidad N° V- 20.028.372, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila Solicitud de equivalencia N° 76344, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No.10011 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I Código No. 1100124 - INTRODUCCIÓN AL DERECHO II Código No. 1100224; INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL I (Personas) Código No. 10060 por: DERECHO CIVIL I Código No. 1100121; TEORÍA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL Código No. 110061 e INSTITUCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL Código No. 10064 por: DERECHO CONSTITUCIONAL I Código No. 1100122 y DERECHO CONSTITUCIONAL II Código No. 1100222; Lógica, Retórica y Dialéctica Código No. 10019 por: LÓGICA Y LENGUAJE Código No. 1100231; Historia del Derecho I (Derecho Romano) Código No. 10012 por: DERECHO ROMANO I Código No 1100127 y DERECHO ROMANO II Código No 1100227; INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL II (Bienes) Código No. 10060 por: DERECHO CIVIL II Código No.1100221; INSTITUCIONES DE DERECHO DE FAMILIA por: DERECHO DE FAMILIA Código No.1100330; INSTITUCIONES DE DERECHO PENAL Código No. 10023 por: DERECHO PENAL I Código No.1100325; FILOSOFIA DEL DERECHO Código No.10038 por: FILOSOFIA Código No.1100432; INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Código No. 10068 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

8

Código No.1100301 y DERECHO ADMINISTRATIVO II Código No.1100421; INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL III (Obligaciones) Código No. 10060 **por: DERECHO CIVIL III Código No.1100422;** INSTITUCIONES DE DERECHO LABORAL Código No. 10066 **por: DERECHO LABORAL I Código No.1100825 ;** DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código No. 10036 **por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código No. 1100428;** y, DERECHO MERCANTIL I Código No. **por: DERECHO MERCANTIL I Código No.1100824.** Asimismo, no considera procedente otorgar equivalencia a las asignaturas ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL I Código No 10018; ORIGEN Y DESARROLLO DE LA CULTURAS OCCIDENTAL Código No10017; LENGUAS CLÁSICAS Código No 10015; COMPRENSIÓN Y COMUNICACIÓN Código No. 10016; NATURALEZA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Código No. 10077; ORIENTACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL II Código No 10028; HISTORIA DEL DERECHO II Código No 10012; HISTORIA GENERAL Y DESARROLLO CULTURAL DE IBEROAMERICA Código No 10026; FILOSOFIA DEL SER Y LA PERSONA Código No. 10027; DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Código No.10067; ORIENTACIÓN DESARROLLO PERSONAL III Código No. 10039; y, INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO Código No. 10048 POR CUANTO NO SE CORRESPONDE CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS PERTENECIENTES AL *PENSUM* DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar.**

18. Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la ciudadana **HERNÁNDEZ, ARELIS JOSEFINA**, cédula de identidad N° V- 13.111.953, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas Solicitud de equivalencia N° 75835, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Santa María. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I Código No. 810102 **por: DERECHO ROMANO I Código No 1100127;** DERECHO CONSTITUCIONAL Código No. 810103 **por: DERECHO CONSTITUCIONAL I Código No.1100123 y DERECHO CONSTITUCIONAL II Código No.1100222;** Técnicas de Investigación y Computación Código No. 810105 **por: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Código No.1100230;** INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código No.810101 **por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO I Código No. 1100124;** DERECHO CIVIL (PERSONAS) **por: DERECHO CIVIL I Código No. 1100121 y DERECHO CIVIL II Código No. 1100225;** DERECHO ROMANO II Código No. 810202 **por: DERECHO ROMANO II Código No.1100227;** DERECHO PENAL I Código No. 810204



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

9

por: **DERECHO PENAL I Código No. 1100325**; DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No. 810209 por: **TEORÍA DEL PROCESO Código No.1100631**; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código No. 810203 por: **DERECHO ADMINISTRATIVO I Código No. 1100321 y DERECHO ADMINISTRATIVO II Código No.1100421**; DERECHO CIVIL II (BIENES) Código No. 810210 por: **DERECHO CIVIL III Código No. 110032 y DERECHO CIVIL IV Código No. 1100442**; DERECHO PENAL II Código No. 810204 por: **DERECHO PENAL II Código No. 1100425**; ECONOMÍA Código No. 810108 por: **ECONOMÍA POLÍTICA Código No 1100123**; y DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No. por: **DERECHO PROCESAL CIVIL I Código No. 1100722. DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 19.** Comunicación de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la ciudadana: **MOLINA GARCÍA, ESTEFANÍA**. Cédula de identidad N° V- 18.575.447, de la Escuela de Ingeniería Geofísica de la Universidad Simón Bolívar. Solicitud de equivalencia N° 51782, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión no considera procedente otorgar equivalencia a las asignaturas: Venezuela ante el Siglo XXI: Cultura y S. Código No. CSA2011; Venezuela ante el Siglo XXI: Economía; Código No. CSA2012; Aproximación a la Teoría Política del Totalitarismo Código No. CSX-377; y, Problemas y Políticas Sociales en niveles de gobierno Código No. CSX-391 por: cuanto no se corresponden con ninguna asignatura del *Pensum* de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar. 20.** Comunicación de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente del ciudadano: **LUGO MARRÓN, ALEJANDRO JOSÉ**. Cédula de identidad N° V- 21.515.466, de la Escuela de Administración y Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés de Bello - Guayana. Solicitud de equivalencia N° 77194, para la Escuela de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana La Comisión no considera procedente otorgar equivalencia a las asignaturas: MATEMATICAS I Código No. 22-23273, HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA y ATROPOLOGÍA FILOSÓFICA I Código No.22-23287 por: cuanto no se corresponden con ninguna asignatura del *Pensum* de la Escuela de Estudios Liberales de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Central de Venezuela. **DECISIÓN: Aprobado, Tramitar**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

10

d) Derechos de Palabra

21 Comunicación S/N, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrita por los Delegados ante SINATRAUCV de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, **solicitando derecho de palabra ante el Consejo de Facultad, con la finalidad de tratar asunto relativo al Departamento de Control de Estudios de la Facultad. DECISIÓN: La Abogada Xiomara Jaramillo ejerció su derecho de palabra y el Cuerpo acordó diferir la decisión para próxima sesión.** **22.** Comunicación S/N, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor PEDRO ARELLAN, **solicitando recurso de reconsideración de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos vigente contra la decisión tomada por la mayoría del Cuerpo en fecha 05 de marzo de 2015 y aprobada en fecha 20 de marzo de 2015, en el sentido de nombrar una Comisión que estudie el voto salvado del Profesor YVÁN FIGUEROA, con ocasión de la discusión de su Trabajo de Ascenso. DECISIÓN: El Profesor Pedro Arellan ejerció su derecho de palabra y el Cuerpo acordó diferir la decisión para próxima sesión.** **23.** Comunicación S/N, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor YVÁN FIGUEROA, **solicitando en su condición de Jurado del Trabajo de Ascenso del Profesor PEDRO ARELLAN, derecho de palabra a los fines de referirse a las circunstancias por las cuales salvó expresamente su voto respecto al mencionado Ascenso, dado que a los otros Miembros del Jurado Examinador se les otorgó un derecho de palabra sobre el mismo punto. DECISIÓN: El Profesor Yvan Figueroa ejerció su derecho de palabra y el Cuerpo acordó diferir la decisión para próxima sesión.**

VI. Diferidos:

1 Comunicación CE-Nº 052/15, de fecha 11 de marzo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, **solicitando la apertura del Concurso de Jefes de Departamento y Cátedra en conformidad con el Artículo 21 del Reglamento de Cátedra y Departamentos dictado por el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela. DECISIÓN: Aprobado proceder a la apertura de los concursos de Jefes de Departamento y Cátedra, con vista del informe de la Dirección de la Escuela de Derecho sobre la situación actual.** **2.** Comunicación N° 92-2015, de fecha 17 de abril de 2015, suscrita por el Profesor CARLOS LUNA RAMIREZ, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **solicitando que se inicie el procedimiento para convocar al Concurso de Credenciales para la renovación de los Jefes de Cátedras y Jefes de Departamentos de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. DECISIÓN: Aprobado proceder a la apertura de los concursos de Jefes de Departamento y Cátedra, con vista del informe de**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

11

la Dirección de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos sobre la situación actual. 3. Comunicación S/N, de fecha 11 de mayo de 2015, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director (E) del Instituto de Estudios Políticos, **solicitando la apertura del Concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Instructor a tiempo completo, en la sección de Politología, adscrito a este Instituto. DECISIÓN: Diferido en espera de información de las partidas recurrentes y la propuesta de Jurados y Tutores.** 4. Comunicación DCA-USC-061/2015, de fecha 10 de marzo de 2015, suscrita por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA SISTO, Directora de la Coordinación Académica, **remitiendo Acta Nº 3 de la Comisión de Servicio Comunitario, realizada el día lunes 09 de marzo de 2015, para su respectiva evaluación y aprobación. DECISIÓN: Diferido.** 5. Comunicación DCA-USC-070/2015, de fecha 13 de abril de 2015, suscrita por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA SISTO, Directora de la Coordinación Académica, **remitiendo Acta Nº 4 de la Comisión de Servicio Comunitario, realizada el día viernes 10 de abril de 2015, para su respectiva evaluación y aprobación. DECISIÓN: Diferido.** 6. Comunicación S/N, de fecha 14 de abril de 2015, suscrita por la Profesora JACQUELINE RICHTER, **Remitiendo seis (6) ejemplares de su Trabajo de Ascenso a la Categoría TITULAR, titulado "Trabajo y Bienestar Social: Memoria Descriptiva". De la misma manera solicita nombramiento del Jurado que evaluará el Trabajo de Ascenso antes mencionado. DECISIÓN: Aprobado, se acordó la designación del jurado integrado por los siguientes profesores: Alejandro Caribas (coordinador), Rafael Ramírez Camilo (Jurado Principal), Rogelio Pérez Perdomo (Jurado Suplente) y Tulio Álvarez (Jurado Suplente), por el CDCH se sugieren a los siguientes profesores: Napoleón Goizueta, Absalón Méndez y Fernando Parra A.** 7. Comunicación S/N, de fecha 12 de mayo de 2015, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, **Remitiendo seis (6) ejemplares de sus Trabajos arbitrados, titulados "Arbitraje Inversor-Estado desde la Perspectiva Latinoamericana" presentados como Trabajo de Ascenso a la Categoría ASOCIADO. DECISIÓN: Aprobado se acordó la designación del jurado integrado por los siguientes profesores: Rogelio Pérez Perdomo (coordinador), Tulio Álvarez (Jurado Principal), Rosa María Pérez (Jurado Suplente) y Gonzalo Parra (Jurado Suplente), por el CDCH se sugieren a los siguientes profesores: Julio Corredor, Alfredo Arismendi y Carlos Zavarce.** 8. Designación del Profesor Instructor del expediente disciplinario iniciado al Profesor Instructor Contratado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, JESUS SILVA, en virtud de la inhabilitación del Profesor CARLOS LUIS CARRILLO ARTILES, aceptada por el Cuerpo.



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

12

DECISIÓN: Se designa al profesor Javier Elechiguerra en sustitución del Profesor Carlos Luis Carrillo. 9. Comunicación S/N, S/F, suscrita por Estudiantes de la Escuela de Derecho, solicitando reconsideración de la negativa aprobada en Sesión de fecha 05 de marzo de 2015, en relación a la pretensión de la Bachiller RACHEL GONZÁLEZ, para que le fuese cargada la calificación de Práctica Jurídica I, período 2013-2014, como cursante de la Sección N01. **DECISIÓN: Diferido.** 10. Comunicación S/N, de fecha 12 de marzo de 2015, suscrita por la Profesora JACQUELINE RICHTER, Profesora Asociada y Coordinadora del Jurado del Trabajo de Ascenso del Profesor PEDRO ARELLAN, y el Profesor JOSÉ MARÍN, Profesor Titular y Miembro Principal del Trabajo de Ascenso antes mencionado, **solicitando a los Miembros del Cuerpo rectificar sobre la decisión tomada en la Sesión del Consejo de la Facultad realizada en fecha 05 de marzo de 2015. DECISIÓN: Diferido.**

Siendo la 6:45 pm **se concluye** la Sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Lourdes Wills Rivera.

EL Secretario del Consejo de Facultad: Miguel Alejandro Alonso Ruiz.